



NOTIFICACIÓN DE ERRORES

En caso de errores o preguntas sobre su Estado de Cuenta o relativo a Transferencias Electrónicas de Fondos:

Si usted piensa que su estado de cuenta o recibo tiene algún error o si necesita más información sobre alguna transacción en su estado o recibo, favor de llamarnos a la Cooperativa al (787) 826-2655, o escribanos a:

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Añasco
PO Box 489
Añasco, PR 00610

Debemos recibir su reclamación dentro de los primeros 60 días siguientes a la fecha del envío del **PRIMER** estado en que aparecía el error. Indíquenos, el motivo de su reclamación o duda y la cantidad en dólares del supuesto error.

Transferencias Electrónicas

Investigaremos su reclamación y corregiremos cualquier error con prontitud. Si demoramos más de 10 días laborables, acreditaremos su cuenta por la cantidad del alegado error, de manera que usted pueda hacer uso de ese dinero durante el tiempo que nos tome completar nuestra investigación.

Pagos o Cheques Especiales de la Reserva

El llamarnos por teléfono no conserva sus derechos; tenemos que recibir su reclamación por escrito. Usted quedará obligado a pagar aquella parte de la facturación que no esté incluida en su reclamación. Durante la investigación no tomaremos ninguna acción para cobrar la cantidad reclamada ni informaremos dicha cantidad reclamada como atrasada.

El **Cargo por Financiamiento** se computa aplicando la **Tasa Periódica Diaria** al Balance Diario Promedio pendiente de pago, el cual se determina sumando los balances adecuados en cada día comprendido dentro del periodo de facturación y dividiendo la suma resultante entre el número de días comprendidos dentro de dicho periodo. El balance adeudado durante cada día del periodo de facturación se determina sumando el balance final del día anterior más cualquier adelanto u otro débito y restando a esos cualesquiera pagos hechos y créditos abonados durante el día.

AVISO: El crédito por cheques depositados será provisional hasta recibido el pago de los mismos.